

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Publicidad y Relaciones Públicas / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500830
Denominación Título:	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009
Otros centros participantes:	Centro de Estudios Superiores Villanueva

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación del 30 de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda reducir el tamaño de los grupos en las actividades prácticas".

La Universidad ha procedido a la contratación de más personal docente, ha ajustado el número de estudiantes en el grupo y ha reducido los grupos. Como evidencia aporta información de la estructura del personal académico, aunque no directamente el número de personas que conforman los grupos; si bien afirma que éstos se han reducido, lo que parece una consecuencia lógica de un aumento del profesorado.

Por tanto, se considera que la Universidad ha tomado medidas para seguir la recomendación y, en consecuencia, se califica este criterio con una B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación del 30 de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y establecía la siguiente recomendación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

"Se recomienda implantar los procedimientos de recogida de información de satisfacción de los egresados y realizar estudios de inserción laboral".

La Universidad argumenta estar tomando varias medidas para recoger información sobre los egresados. Aporta información de los egresados en el curso 2013/2014, de un informe que realizó para la Fundación para el conocimiento madrimasd. Sin embargo, no aporta información sobre los egresados en otras promociones. Explica las dificultades para lograr la participación de los egresados y expresa la clara voluntad de mejorar este aspecto.

Se mantiene la valoración de este criterio con una C y se anima a la Universidad a que siga con la búsqueda de mecanismos para recabar información y evaluar la satisfacción de los egresados.

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR VILLANUEVA

"Se recomienda adoptar medidas para aumentar la tasa de cobertura del título o modificar las previsiones de nuevo ingreso en la Memoria de verificación".

No procede su evaluación pues el CES Villanueva ya no se encuentra adscrito a la UCM.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad